



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 59-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-113-02-2016, de fecha 04 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda a partir de la fecha de entrega del cargo, el Contrato Administrativo No. 180-2016 de fecha 5 de enero del presente año, suscrito entre este Tribunal y la señora VALESKA ANAYOLI CERÓN SALGUERO, como Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá;

CONSIDERANDO:

Que la referida Subdirectora, somete a consideración del pleno de Magistrados de este Tribunal, se autorice contratar a la señora VALESKA ANAYOLI CERÓN SALGUERO, como Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Camotán, departamento de Chiquimula, plaza No. 297, a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:


ARTÍCULO 1º: Rescindir el contrato administrativo No. 180-2016 de fecha 5 de enero del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora VALESKA ANAYOLI CERÓN SALGUERO, como Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la señora VALESKA ANAYOLI CERÓN SALGUERO, como Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Camotán, departamento de Chiquimula, plaza No. 297, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, con asignación mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00), con cargo a la partida número 2016-11150023-11-05-101-11-022-297 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de febrero de dos mil dieciséis.

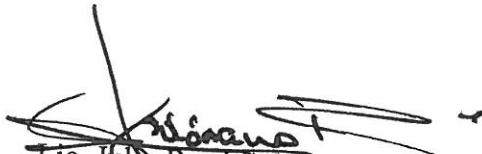
COMUNÍQUESE:

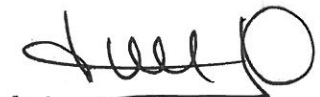

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



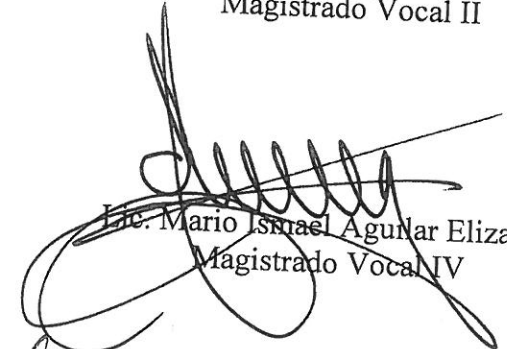


Tribunal Supremo Electoral



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

